

Acta N°
04

Resolución N°
43

Sauce, 02 de febrero de 2023,

VISTO: la nota presentada por la Sra. Natalia Fernández integrante de Grupo la Contagiosa solicitando apoyo económico para vestuario, maquillaje y viáticos para el Carnaval Canario 2023,


- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar para poder realizar este tipo de actividades .
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece

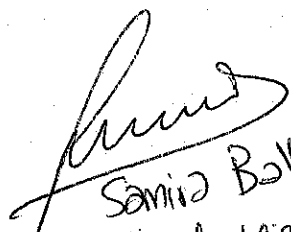
ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,


El Concejo Municipal

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 30000 (treinta mil pesos uruguayos) al Grupo la Contagiosa para vestuario, maquillaje y viáticos para el Carnaval Canario 2023,
- 2) Se autoriza a la Tesorera a realizar el pago referido a la Sra. Natalia Fernández C.I. 4.454.386-2 en representación del Grupo La Contagiosa , afectando el Renglón N° 5559 Acciones Tendientes a la Agenda Cultural. Literal C.
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- 4) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- 5) Incorpórese al libro de resoluciones.


SECRETARÍA


Samira Bolbiani
Concejal


Julio Bumentol
Concejal